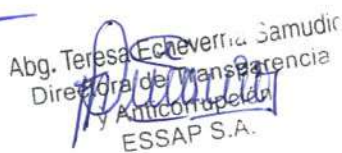


CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ESSAP S.A.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudic
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Edición 2/2021

Ficha Técnica

Miembros del Directorio

Ing. Natalicio Chase	Presidente
Lic. Hugo Daniel Medina	Miembro del Consejo
Ing. Miguel Ángel Quinto	Miembro del Consejo

Comité de Control Interno

Lic. Hugo Daniel Medina	Miembro del Consejo
Ing. Miguel Ángel Quinto	Miembro del Consejo
Dr. Carlos Antonio López	Gerente General
Lic. Johanna Zarza	Auditora Interna

Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Abg. Teresa Echeverría
Abg. Lucila Marecos
Paloma Almirón Rivet
Abg. Melissa Desirée Esmel
Abg. Tania Jara
Abg. Rubén Benítez
Raúl Valiente

Equipo de Alto Desempeño en Ética

Juan Alberto Martínez Velázquez	Auditoría Interna
Mónica Fernández	Auditoría Interna
Rocío Duarte	Auditoría Interna
Gilberto Garcete	Asesoría Jurídica
Manuel Cabello	Asesoría Jurídica
Deisy Chávez	Gerencia Comercial Gran Asunción
Juan José González	Gerencia Comercial Regiones del Interior
Olga Marecos	Gerencia Agua No Contabilizada


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

María Angélica Méndez	Gerencia de Operaciones Gran Asunción
Aniana Leticia Moreno	Gerencia de Operaciones Gran Asunción
Celia Rodríguez	Gerencia de Operaciones Gran Asunción
Alba Benegas	Gerencia de Redes
Alicia Ramírez	Gerencia Financiera
Alejandra Jacquet	Gerencia Financiera
Gisela Olmedo Ramírez	Gerencia Técnica
Jorge Adrián Bernal	Dirección de Alcantarillado Sanitario
María Virginia Duarte	Dirección de Alcantarillado Sanitario
Jessica Bramajo	Dirección de Comunicación y Marketing
Karina Torres	Dirección de Planeamiento y Gestión
Cecilio Quintana	Dirección de Planeamiento y Gestión
Carina Raquel Santacruz	Dirección de Seguridad- Planeamiento
Jorge Cubilla	Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático
Diana Brítez Scolari	Coord. De la Unidad Ejecutora de Proyectos
Olga Mabel Merlo	Gerencia Administrativa
Christian Morel	Dirección de la Gestión Documental
Laura Aquino	Gerencia de Operaciones Regiones del Interior
José de Jesús Bogado	Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones
Julio Cabral Mendoza	Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones
Isabel Peralta	Coord. De la Seguridad de la Información
Elias Armando Menacho	Dirección de Gestión de la Calidad Institucional- Mecip
Melissa Esmeil Lesme	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Tania Jara	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Rubén Benítez Soria	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Sonia Giménez	Dirección de Talento Humano
Mabel Salinas	Dirección de Talento Humano


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

A. FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESSAP S.A.

Leyes que fundamentan su Creación y Misión

La EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY se crea dentro del PROCESO GENERAL DE REORGANIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS, dispuesta por Ley N° 1615 del 31 de octubre de 2000. EL ENTE REGULADOR del sector es la ERSSAN (Ente Regulador de Servicios Sanitarios) creado por Ley 1614 del 02 de noviembre de 2000, sancionada para crear el MARCO REGULATORIO y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. CORPOSANA, entidad sujeta al proceso de reorganización y transformación, es declarada por medio de la Ley N° 1615. "Entidades Públicas del Estado en Reforma o Transformación". EPERT REORGANIZACIÓN es definida como un proceso de reestructuración interno sin alterar su naturaleza jurídica. TRANSFORMACIÓN es su conversión en Personas Jurídicas que pasarán a regirse por el Derecho Privado.

Proceso para el Nacimiento de la ESSAP S.A.

Decreto N° 11.054 de fecha 03 de Noviembre de 2000, declara el inicio del proceso de reorganización y transformación para la modernización de las EPERT. CORPOSANA, ANTELCO Y FERROCARRIL Carlos Antonio López, pasan a depender de la República por intermedio de la Secretaría de la Reforma.

Decreto N° 16.636 de fecha 11 de marzo de 2002, NACE la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), como escisión de la CORPOSANA, pasando a regirse por las normas del Derecho Privado, con Naturaleza Jurídica de una Sociedad Anónima. Se constituyen los ESTATUTOS y el Capital Social de inicio Gs. 10.000.000.- hasta tanto se definan los bienes a ser transferidos desde la ex CORPOSANA. Se protocoliza ante la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, el 25 de marzo de 2002.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Teresa Echeverri Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

INICIO EFECTIVO de operaciones de ESSAP S.A. el 01 de abril de 2002. EL Artículo N° 5 dispone "En materia de pasivos de la Ex Corposana rige el principio de que la Nueva Entidad no sucede a Corposana, ni a título universal ni a título particular, en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes, cualquiera sea su naturaleza, excepto que se disponga expresamente lo contrario.

Decreto N° 16787 de fecha 01 de abril de 2002 APROBACIÓN DEL ESTADO PATRIMONIAL DE "CORPOSANA" al 30 de noviembre de 2001, sirve como base para escindir el "Estado Patrimonial de Inicio de ESSAP S.A.", por lo que se transfiere un conjunto de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto que se constituye como aporte irrevocable del ESTADO PARAGUAYOA a la nueva entidad.

B. MISIÓN DE LA ESSAP S.A.

"Suministrar agua potable y alcantarillado sanitario de manera continua y eficiente, ofreciendo el servicio con calidad, transparencia y honestidad, comprometidos con mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del medioambiente"

C. VISIÓN DE LA ESSAP S.A.

"Ser reconocida como una empresa líder en la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, por la eficiencia y eficacia de su gestión, empleando tecnología apropiada y de vanguardia con funcionarios competentes, asegurando a sus usuarios un servicio de excelencia"

D. DEFINICIONES BÁSICAS

- **Ética:** Principio, valores y comportamientos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad de la Institución.
- **Funcionario de la ESSAP:** Comprende a la persona física designada para prestar servicios de carácter temporal o permanente de la Empresa.
- **Gestión Ética:** Es la actuación autorregulada de los servidores públicos, orientada a asumir sus responsabilidades frente a los


Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudic
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

grupos con los que interactúan, encaminar sus acciones hacia el establecimiento de modelos de trabajo orientados por la ética pública, y ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia la búsqueda de los fines sociales que garanticen la aplicación de los derechos humanos integrales y el mejoramiento de las condiciones de vida de toda población, en especial de la más vulnerable, según lo ordenan la Constitución y la Ley.

- **Grupos de Interés:** Son personas, grupos o entidades sobre las cuales la Institución tienen Influencia, o es Influenciada por ellas. Es sinónimo de "Públicos Internos", o "Clientes internos y externos", o partes.
- **Falta ética:** Incurre en falta ética la autoridad de la conducción institucional, la persona que ejerce un cargo de confianza y/o los funcionarios que, por un acto u omisión, incumplan con alguno de los principios que rigen la ética en la institución, o en cualquier otra normativa que regule la conducta profesional, toda vez que la falta no constituya al mismo tiempo un hecho punible o una falta administrativa grave.

E. IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Para la Empresa de servicios Sanitarios del Paraguay S.A. –ESSAP S.A- , es una iniciativa de trascendental importancia la adopción de un Código de Ética que sirva de guía a sus funcionarios en el cumplimiento de sus funciones como servidores públicos, enfocados al beneficio de la ciudadanía.

F. ALCANCE

Debe ser practicado por el plantel permanente y transitorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.) y debe estar a conocimiento de todas as personas o empresas directa o indirectamente relacionadas con la empresa, para lograr construir entre todos un entorno ético.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

G. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la ESSAP, es una herramienta con la cual se busca fortalecer la autoconciencia de sus funcionarios, en ella se definen los principios, valores y las directrices éticas de la empresa.

H. IMPLEMENTADORES DE LA GESTIÓN ÉTICA EN LA ESSAP S.A.

Comité de Ética e Integridad

El Comité de Ética e Integridad es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética en la empresa. Está conformado por:

- Presidente/a de la ESSAP S.A.
- Miembros del Directorio.
- Director/a de Talento Humano.
- Director/a de Comunicación y Marketing.
- Director/a de Transparencia y Anticorrupción.
- Funcionario/a Representante electo por votación de todos los funcionarios/as de la Empresa.

Las funciones del Comité de Ética e Integridad son:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética en la Empresa y frente a los grupos de interés externos.
- b) Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- c) Promover la creación, sostenibilidad y permanencia de equipos de alto desempeño en ética y un equipo formador de formadores en ética.
- d) Aprobar los planes de mejoramiento y ajustes, que elaboren y presenten los equipos de alto desempeño en ética.
- e) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los planes de mejoramiento necesarios.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Ing. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

- f) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y los equipos de alto desempeño en ética conformados.

El cargo de Gerente de Ética corresponde al Director/a de Talento Humano de la empresa, sus funciones son:

- a) Establecer el cronograma anual de reuniones del Comité de Ética e Integridad.
- b) Convocar, presidir y coordinar las reuniones del Comité de Ética e Integridad.
- c) Hacer un seguimiento a las decisiones tomadas por el Comité de Ética e Integridad.
- d) Coordinar actividades y acciones con el Equipo de Alto Desempeño en Ética con el fin de implementar la Gestión Ética en la Institución.
- e) Promover junto con el equipo de alto desempeño en ética, la conformación de Grupos Promotores de Prácticas Éticas, en las diversas dependencias de la institución.
- f) Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, órganos de control externos, etc.).

El cargo de Líder de Ética corresponde al Director/a de Transparencia y Anticorrupción de la empresa, sus funciones son:

- a) Convocar y coordinar sesiones de trabajo con los equipos técnicos, grupos y promotores de prácticas éticas, equipo formador de formadores y de alto desempeño, que se encuentren conformados.
- b) Liderar la ejecución de los planes de mejoramiento aprobados, con el apoyo del Gerente de Ética y del Comité de Ética e Integridad.
- c) Mantener informado al Gerente de Ética sobre los avances y resultados de las actividades realizadas conjuntamente con el Equipo de Alto Desempeño en Ética y el Gerente de Ética.
- d) Ser el medio para la comunicación regular entre el Equipo de Alto Desempeño en Ética y el Gerente de Ética.

Equipo de Alto Desempeño en Ética

Es un equipo de trabajo integrado por representantes de cada dependencia de la empresa, el cual acompaña al Comité de Ética e Integridad en el proceso de la gestión ética.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento.
- b) Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- c) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- d) Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- e) Hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- f) Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética.

I. COMPONENTES ÉTICOS

1. PRINCIPIOS ÉTICOS

Como concepto, son normas y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

La institución adopta los siguientes principios:

- La ESSAP S.A. debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración de la ESSAP S.A. es servir a los usuarios.
- El interés General prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos de la ESSAP S.A. están destinados exclusivamente al bien común, a través de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- La ESSAP S.A. rinde cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

- La Sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en el cumplimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- La gestión de la ESSAP S.A. está abierta a la contraloría ciudadana.
- La Igualdad y la No Discriminación son principios que forman parte de la gestión diaria del funcionario de la ESSAP S.A.

2. VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los funcionarios de la ESSAP S.A. reconocen 07 (siete) valores éticos entre los principales.

- a) **Responsabilidad:** Los funcionarios deben asumir y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y omisiones.
- b) **Honestidad:** Se estima como fundamental que los funcionarios sean rectos, probos, honrados, decentes, decorosos, razonables y justos. Este valor se sustenta en otro valor: **la integridad.**
- c) **Profesionalismo:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. propenden a realizar sus funciones con relevante capacidad y aplicación. Implica espíritu de superación y capacitación para mantener en alto nivel los valores de la empresa.
- d) **Respeto:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben actuar con acatamiento a sus superiores, siempre que sus actuaciones se encuadren a estos valores institucionales. Este valor debe ser también aplicado en la relación con terceros a la organización, manteniendo una relación de consideración y deferencia en el trato. Se reconoce las distintas formas de pensar, sentir, actuar y de ser de cada persona. Se sostiene que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial. Se respeta la reputación, la intimidad y la privacidad personal y familiar.
- e) **Trabajo en equipo:** Se espera que los funcionarios de la ESSAP S.A. mantengan la predisposición para efectuar actividades que son asignadas a un grupo de funcionarios. El éxito de un trabajo


Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

en equipo está muy vinculado a la vigencia de otros valores como el respeto, la disciplina y la lealtad.

- f) **Integridad:** Se actúa de manera íntegra es decir refleja armonía entre el pensar, el decir y el actuar. La ESSAP S.A espera que sus funcionarios desarrollen sus actividades en forma recta, conforme a la moral de la conducta humana, es decir, obrando con bondad y no con malicia.
- g) **Eficiencia:** *Capacidad de hacer gestión para obtener resultados con los medios disponibles.* Se ejecuta con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la ESSAP S.A., focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la solución de los problemas y necesidades de la población.

3. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Estas directrices éticas son:

Con los usuarios y ciudadanía en general:

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cumplen los requerimientos legales establecidos. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere. Rendimos cuenta de nuestra gestión y damos apertura al examen de control social.

Con los funcionarios de la Institución:

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de inducción y reinducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de gestión del recurso humano,


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Ing. Nelsa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo, en un marco de solidaridad social.

Con los Contratistas y Proveedores:

La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, de manera que divulgamos en tiempo y forma, en igualdad de condiciones, a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones. Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

Con otras instituciones públicas:

Coordinamos acciones y establecemos convenios con otras entidades públicas buscando expandir la capacidad de la ESSAP S.A. para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes y les suministramos oportuna y veraz información para coordinar las acciones y evaluar los resultados.

Con los Órganos de Control:

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

Con los Gremios:

Promoveremos acciones conjuntas con diferentes grupos económicos de interés, buscando el compromiso de acciones concretas y de alianzas públicas y privadas, a fin de que los servicios incrementen su calidad e impacto social para el beneficio de los usuarios.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Ing. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Con los Medios de Comunicación:

Los Medios de Comunicación reciben de la ESSAP S.A. un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídas en tiempo oportuno, a petición de los medios y les asignamos pautas publicitarias con criterio técnico y de cobertura, ajenas a cualquier favoritismo.

Con los Organismos Internacionales:

En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la ESSAP S.A. en el marco del respectivo Convenio de Cooperación. Informamos amplia y satisfactoriamente a los organismos internacionales y a los de control involucrados, la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y aceptando sus recomendaciones.

Con el Medio Ambiente:

Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente, como el marco de los procesos de planeación, ejecución y operación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.

J. ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS.

Los funcionarios de las dependencias a través de los compromisos éticos asumimos formas concretas de actuación de acuerdo a las funciones y responsabilidades específicas en el área que desempeñamos nuestra función.

K. COMPROMISOS, PRÁCTICAS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. ANTE CONFLICTO DE INTERESES:

a) Compromiso frente a los Conflictos de Intereses

El funcionario ético de la ESSAP S.A. se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos que garantizan la prevención de los Conflictos de intereses.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

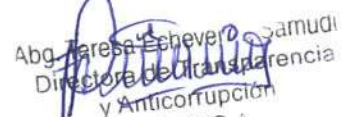

Abg. Teresa Echeverría Samudic
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

b) Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses.

El Funcionario ético de la ESSAP S.A. rechaza cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la empresa o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial en contra de los intereses de la empresa, para obtener provecho o salvaguardar individuales propios o de terceros.
- Realizar actividades de proselitismo político o religioso a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos de la empresa ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o religiosas o candidatos dentro de su horario de trabajo o de presentación de servicios mientras permanezcan en los locales institucionales, así como durante las comisiones de servicios dentro y fuera de su centro de trabajo o de locación de servicios, incluye también los recursos de la cooperación internacional.
- Orientar el voto de los beneficiarios o ejercer presión sobre ellos con la finalidad de favorecer o perjudicar a una organización política o candidato que participen en los futuros procesos electorales, bajo responsabilidad, cuando se tiene contacto frecuente con un determinado grupo que recibe algún beneficio dentro de un programa estatal.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la empresa y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- Utilizar los bienes de la ESSAP S.A. para actividades particulares.
- Ejercer presiones, amenazas, acoso sexual o de otra índole que pueda afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- Presentar denuncias que faltan a la verdad a través del empleo de medios probatorios falsos, y/o narrando hechos que no


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Scherer Samudi
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

tienen una relación directa con las relaciones de trabajo y/o a través de la presentación de denuncias imprecisas o ambiguas.

c) Deberes relacionados con los conflictos de Intereses.

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes del funcionario ético de la ESSAP S.A. son:

- Revelar a tiempo y por escrito al Comité de Ética e Integridad cualquier posible conflicto de interés que crea tener o conocer en su ámbito laboral.
- Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la empresa.
- Guardar y proteger la información que la normativa legal haya definido como de carácter reservado de la empresa.
- Contribuir a que se le otorgue a todos los usuarios y ciudadanos en general un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos.

L. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA EMPRESA

El funcionario ético de la ESSAP S.A. deberá utilizar los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Empresa o asignados a su uso o consumo exclusivamente para el funcionamiento de los servicios a su cargo. En ningún caso dichos bienes serán utilizados para propósitos o provecho personal.

Sus conductas a limitar por contrarias al presente Código, entre otras:

- La utilización de locomoción, combustible, repuestos y servicios de reparaciones a cargo de toda fuente de fondos de la Empresa fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus tareas.
- Instalar en las computadoras de la Empresa, programas informáticos sin autorización.
- Retirar de los lugares de trabajo, sin autorización, los bienes proporcionados para el desempeño de las tareas.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Licheverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

M. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO AL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS.

Cualquier funcionario, usuario o ciudadano que detecte incumplimiento de lo establecido en el Código de ética deberá comunicarlo ante los canales habilitados para la recepción de denuncias:

Canales Internos: Comité de Ética (nota dirigida al Gerente de Ética, Líder de Ética o al Equipo de Alto Desempeño en Ética), Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., correos de captación de sugerencias, reclamos y/o denuncias habilitados para tal efecto.

Canales externos: El portal de Transparencia y Anticorrupción o a través de la página web de la ESSAP S.A.

N. SANCIONES

Ante el incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética el Comité de Ética e Integridad, establecerá sanciones acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de la ESSAP S.A. y el Código Laboral.

O. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Comunicación: Se dará amplia difusión del contenido del presente Código de Ética. A todos los actores afectados, sean internos o externos a la empresa, mediante los medios disponibles de comunicación pertinente.

Vigencia: El presente código de ética tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación del mismo por parte de la máxima autoridad de la empresa con revisiones periódicas mínimas semestrales.



Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa



Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.